



Resolución Directoral

N° 00202-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 00230-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 26 de abril de 2021, emitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00151-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 06 de abril de 2021, se encarga a partir del 26 de marzo al 30 de julio de 2021, a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez, como Secretaria Académica de la Dirección Académica;

Que, con documento del Visto; la Dirección Académica considerando la necesidad de fortalecer la Secretaría Académica en las acciones de Registro y Evaluación propone para este cargo al profesor Raúl Huaynate Flores en reemplazo de la profesora Ana Polo Vásquez, considerando la experiencia del docente, quien anteriormente ya gestionó en esta área, por lo que solicita su designación mediante la resolución correspondiente;

Que, con Memorandum N° 00680-2021-ENSFJMA/DG de fecha 27 de abril de 2021, el Director General, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Académica, autoriza expedir la resolución directoral encargando al Prof. Raúl Huaynate Flores la Secretaría Académica en reemplazo de la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico;

EXPEDIENTE: DA2021-INT-0012371

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **53C572**



De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 3119-2020-DRELM, de fecha 30 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 28 de abril de 2021, la encargatura de la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez en el cargo de Secretaria Académica de la Dirección Académica, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, al Prof. Raúl Huaynate Flores la Secretaria Académica de la Dirección Académica, a partir del 28 de abril de 2021, hasta nueva disposición.

Artículo 3°. - **ESTABLECER** que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4°. - Al término de la encargatura, el Prof. Raúl Huaynate Flores deberá presentar el informe final de su gestión y retornará a su plaza de origen.

Artículo 5°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez, a fin que realice el corte de sus funciones y entregue el cargo con las formalidades de ley.

Artículo 6°. - **DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0012371

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **53C572**